



# **PLAN ESTRATÉGICO 2022 - 2026**

## AUTORIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

**Narciso Arellano Moreno**  
Magistrado Presidente

**Luis Alfonso Guerra**  
Magistrado Primer Vicepresidente

**Alfredo Juncá Wendehake**  
Magistrado Segundo Vicepresidente

**Yara Ivette Campo B.**  
Directora Ejecutiva Institucional  
**Rosalba Chin**  
Subdirectora Ejecutiva Institucional

**Myrtha Varela de Durán**  
Secretaria General

**Deivis José Villarreal Batista**  
Subsecretario General

**Yanisselly Ariza**  
Subsecretaria General

### Directores

**Rubén Darío Gonzalez Guardia**  
Director Nacional de Organización Electoral  
**Juan Antonio Aversa Benedito**  
Subdirector Nacional de Organización Electoral

**Miguel Angel Martínez Lee**  
Director de Tecnología de la Información y  
Comunicaciones  
**Abilio Reluz Díaz**  
Subdirector de Tecnología de la Información y  
Comunicaciones

**Sharon Sinclair de Dumanoir**  
Directora Nacional de Registro Civil  
**Kathia Itzel Fletcher Sevillano**  
Subdirector Nacional de Registro Civil

**Elba Yolanda Domínguez Vergara**  
Directora de Recursos Humanos  
**Johana Itzel Fuentes Barahona**  
Subdirector de Recursos Humanos

**Gilberto Estrada**  
Director Nacional de Cedulación  
**Elías Elías Cabrera**  
Subdirector Nacional de Cedulación

**Libia Racines**  
Directora de Administrativa  
**Joaquín Porcell**  
Subdirector Administrativo

**Berta de Chang**  
Directora de Finanzas  
**Carlina García Broce**  
Subdirectora de Finanzas

**Denia Adilia Potes George**  
Director de Auditoría Interna

**Humberto Castillo**  
Director de Comunicación  
**Lisette Anais López Fernández**  
Subdirectora de Comunicación

....  
Subdirectora de Auditoría Interna

**Yolivis Riquelme Jaén**  
Director de Asesoría Legal  
**Brígido Augusto Poveda Samaniego**  
Subdirector de Asesoría Legal

**Amparo Maciel Domínguez Batista**  
Directora de Integridad Institucional  
**Hermelinda Peralta**  
Subdirectora de Integridad institucional

**Salvador Sanchez**

Director del Instituto Nacional de Estudios  
Democráticos

**Carlos Díaz**

Subdirector del Instituto Nacional de Estudios  
Democráticos

**Ariadna Miroslava Brugiatti**

Directora de Infraestructura

**Brian Arturo Matheus**

Subdirector de Infraestructura

**Melinto Gonzalez**

Jefe de Fiscalización Interna

**Guilford Lee**

Subjefe de Fiscalización Interna

**Lizbeth Reyes**

Jefe de Relaciones Internacionales

**Melquíades Medina**

Subjefe de Relaciones Internacionales

**Cesar Cambra**

Jefe de Equiparación de Oportunidades

**Mixela Samaniego**

Subjefe de Equiparación de Oportunidades

**Erika Jiménez**

Jefe de la Unidad de Igualdad de Género

**Dalyeris Berna Russell**

Subjefe de la Unidad de Igualdad de Género

**Marta González Díaz**

Director de Fiscalización del Financiamiento  
Político

**Ramón Guillermo Tejada Aparicio**

Subdirector de Fiscalización del Financiamiento  
Político

**Lourdes de Obregón**

Jefe de Delegados Electorales

**María Alejandra Royo Díaz**

Jefe de la Unidad de Protocolo

**Matilde Araúz Quintero**

Subjefe de la Unidad de Protocolo

.....

Jefe de la Unidad de Seguridad Informática

**Salvador Salado**

Subjefe de la Unidad de Seguridad Informática

**Leopoldo Alfaro Ruíz**

Director del Centro de Estudio y Monitoreo  
Digital

**Adriel Fernández**

Subdirector del Centro de Estudio y Monitoreo  
Digital

**Carlos Serrano**

Director de Servicios Especiales

**Pebell Nayden Castellón Coco**

Subdirectora de Servicios Especiales

## **Responsables de la Elaboración del Plan Estratégico Institucional**

**Yadira Castañeda de Oberto**

Directora de Planificación

**Joany Jaén Guerrero**

Subdirectora de Planificación

**Katia Alvarado Gaitán**

Jefe del Departamento de Planeamiento

**Marleny Luque**

Analista de Planeamiento

**Emanuel Urriola**

Subjefe del Departamento de Planeamiento

---

## ÍNDICE

Introducción.....	5
Base Legal del Tribunal Electoral.....	7
Atribuciones del Tribunal Electoral.....	10
Niveles Funcionales Estructurales.....	11
Estructura del Tribunal Electoral.....	13
Elementos Estratégicos del Tribunal Electoral.....	15
• Objetivos	
• Misión	
• Visión	
• Procesos Institucionales	
Estructura del Plan Estratégico.....	19
• Ejes Estratégicos Institucionales	
• Objetivos Estratégicos	
Matriz del Plan Estratégico Institucional.....	22
Seguimiento y Control.....	27

## ANEXO

Mapa de Procesos.....	39
-----------------------	----

---

## INTRODUCCIÓN

El presente plan estratégico es el producto del análisis de los planes desarrollados en los quinquenios anteriores. Se han modificado los ejes estratégicos, adecuándolos a la realidad actual de la institución, de acuerdo a los significativos avances que hemos experimentado, principalmente en materia tecnológica y como consecuencia de las necesidades presentadas durante el periodo de pandemia.

Estos cambios, se pueden observar en la mejora del servicio que se presta a la ciudadanía, a través de medios virtuales, digitales y en línea, lo que ha contribuido en la agilización de los trámites y en la disminución de los tiempos de entrega; evitando, igualmente, la presencia de las personas en las oficinas, varias veces, durante el proceso de su trámite, lo que al final, se convierte en ahorro a los usuarios que requieren de esos servicios.

Para este quinquenio, las estrategias deben estar focalizadas en la mejora continua, mantenimiento y actualización de esos servicios, siempre dirigidos hacia la innovación e implementación de tecnología de punta.

En la conceptualización de los planes estratégicos de periodos anteriores, se realizaron jornadas de trabajo con las diferentes unidades administrativas, logrando como resultado la ejecución de acciones que desarrollaron, a través de sus planes operativos. En esta ocasión, se ha presentado una propuesta con nuevos ejes, objetivos, líneas y proyectos estratégicos, agrupados por tema institucional y con actores definidos en la ejecución de las actividades identificadas.

El Tribunal Electoral es una institución de “clase única” comprometida con la calidad del servicio y sus acciones siempre están enmarcadas en el fiel cumplimiento de los preceptos constitucionales y los derechos democráticos.

En ese sentido, las actividades que se desarrollarán durante el período de 2022 – 2026, con el fin de cumplir con la misión y visión institucional, contribuyen con el mejoramiento de los servicios que ofrece la institución a todos los ciudadanos de este país.

En un primer ejercicio, se realizaron jornadas de trabajo con las unidades estratégicas y de apoyo para establecer los elementos estratégicos institucionales, con el fin de alinearlos, posteriormente, con las estrategias de las direcciones operativas, que brindan servicios directos al usuario final (ciudadanía).

La metodología utilizada, define las estrategias en base a la misión, visión y objetivos institucionales establecidos por ley en la Constitución de la República, la

---

cual expresa explícitamente, la importante labor que realiza esta institución en beneficio de toda la población.

Se plantearon cuatro ejes estratégicos que encierran acciones estratégicas dirigidas, principalmente, a mejorar la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía y al fortalecimiento de la gestión institucional; así como, contribuir con el fortalecimiento de la democracia y la administración de la justicia electoral.

Finalmente, estos ejes transversales, permitieron la definición de objetivos y líneas estratégicas para luego formular las acciones y proyectos que serán realizados a mediano y largo plazo.

En el seguimiento de las actividades de cada unidad, se han detectados nuevas oportunidades de proyectos y acciones que podrán mejorar los procesos que realizan diariamente todos los colaboradores de esta institución.

---

## **BASE LEGAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ**

Artículos 142 y 143 de la Constitución Política de la República de Panamá, con los actos reformativos de 2004.

Ley 5 de 9 de marzo de 2016, Orgánica del Tribunal Electoral de Panamá (Gaceta Oficial 27986-A de 10 de marzo de 2016).

Decreto 6 de 6 de abril de 2018, Por el cual se subroga el Decreto 4 de 14 de febrero de 2014 y se adopta el reglamento interno del Tribunal Electoral.

Decreto 31, del 20 de junio de 2019, Que modifica los artículos 1 y 3 del Decreto 16, del 6 de abril de 2018, que adopta el Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Decreto 14 de 9 de abril de 2020, Que modifica el artículo 111 del Decreto 16 de 6 de abril de 2018, que adopta el Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

### **Juzgados Penal Electoral:**

Ley 60 de 17 de diciembre de 2002, Que reforma el Código Electoral y dicta otras disposiciones (a partir de esta reforma se crearon los juzgados penales electoral).

Decreto 28 de 19 de septiembre de 2003, Por el cual se reglamenta el funcionamiento de los Juzgados Penales Electorales y de las Agencias Delegadas de la Fiscalía Electoral.

Decreto 12 de 16 de julio de 2007, Por el cual se reorganiza la Jurisdicción Penal Electoral y se crea el Juzgado Segundo Penal Electoral dentro del Primer Distrito Judicial

A continuación, veamos las normas legales que regulan las siguientes direcciones sustantivas:

### **1-Registro Civil:**

Ley 31 de 25 de julio de 2006, Que regula el registro de los hechos vitales y demás actos jurídicos relacionado con el estado civil de las personas, y reorganiza la Dirección Nacional del Registro Civil del Tribunal Electoral.

Ley 17 de 22 de mayo de 2007, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 31 de 2006, sobre el Registro Civil, y deroga artículos del Código Electoral.

Ley 75 de 17 de noviembre de 2009, Que modifica un artículo del Texto Único de la Ley 31 de 2006, sobre el Registro Civil.

---

Ley 79 de 22 de diciembre de 2009, Que modifica un artículo del Texto Único de la Ley 31 de 2006 y dicta otras disposiciones sobre cancelación de la inscripción de nacimientos.

Decreto 3 de 11 de febrero 2008, Por el cual se reglamenta la Ley 31 de 25 de julio de 2006 que regula el Registro Civil, modificada y adicionada por la Ley 17 de 22 de mayo de 2007.

Decreto 24 de 3 de junio 2020, Que reglamenta la emisión de los certificados electrónicos del Registro Civil y se dictan otras disposiciones.

Decreto 31 de 7 de agosto de 2020, Que crea la plataforma de servicios en línea “Tribunal Contigo” y reglamenta la prestación de sus servicios.

Decreto 45 de 23 de noviembre de 2020, Que reglamenta el uso del nombre usual en los documentos de identidad personal emitidos por el Tribunal Electoral.

Decreto 1 de 11 de enero de 2021, Que modifica los artículos 3 y 8 del Decreto 24 de 2020, en el sentido de adicionar el certificado de matrimonio con foto dentro de los tipos de certificados electrónicos que emite el Registro Civil.

## **2-Cedulación:**

Ley 68 de 2 de noviembre de 2015, Que reorganiza la Dirección Nacional de Cedulación y regula expedición de los documentos de identidad personal.

Decreto Ejecutivo 75 de 30 de enero de 2020, Que establece la obligatoriedad del uso de cédula juvenil como documento de identidad idóneo, para todos los trámites que se realicen, a favor de las personas menores de edad en el Ministerio de Educación.

Decreto 23 de 3 de junio de 2020, Que reglamenta el funcionamiento de terminales en línea para la prestación de servicios descentralizados.

Decreto 31 de 7 de agosto de 2020, Que crea la plataforma de servicios en línea “Tribunal Contigo” y reglamenta la prestación de sus servicios.

Decreto 46 del 23 de noviembre de 2020, Que regula el uso de los Servicios de Identificación Biométrica (SIB) que brindará la Dirección Nacional de Cedulación.

Decreto 47 del 24 de noviembre de 2020, Que subroga el Decreto 6 de 28 de mayo de 2015 y reglamenta el trámite en línea de cédulas de identidad personal a través de los consulados.

Decreto 48 de 24 de noviembre de 2020, Que modifica los artículos 3 y 5 del Decreto 1 de 1 de febrero de 2017, modificado por el Decreto 21 de 28 de mayo de 2020, a

---

fin de establecer la vigencia indefinida de la cédula de identidad personal de los ciudadanos mayores de 70 años y a 10 años para el carné de residente permanente

### **3-Organización Electoral:**

Ley 59 de 28 de diciembre de 2006, Que configura los circuitos electorales para la elección de diputados.

Ley 29 de 29 de mayo de 2017, Que reforma el Código Electoral.

Acuerdo de Pleno 82-2 de 27 de noviembre de 2017, Que aprueba el Texto Único del Código Electoral y ordena su publicación en la Gaceta Oficial y en el Boletín Electoral (Gaceta Oficial 28,422 y Boletín Electoral 4,179).

Decreto 3 del 21 de enero de 2020, que modifica la Estructura Organizativa y el Manual de Organización y Funciones del Tribunal Electoral con relación a la Estructura y Organización de la Dirección Nacional de Organización Electoral, así como sus Anexos.

Decreto 32 de 13 de agosto de 2020, Que reglamenta la prestación del servicio de inscripción de partidos políticos en formación y partidos políticos legalmente constituidos por razón de la pandemia, y dicta otras disposiciones.

Decreto 35 de 24 de agosto de 2020, Que establece el uso de mecanismos digitales en los eventos electorales internos de los partidos políticos.

Decreto 44 de 17 de noviembre de 2020, Que reglamenta el uso de una aplicación con validación biométrica en dispositivos móviles para la inscripción de adherentes en partidos políticos.

Decreto 3 de 15 de febrero de 2021, Que reglamenta el artículo 136 del Código Electoral.

---

## ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

Según el Artículo 143 de la Constitución Nacional, las siguientes son las atribuciones que corresponden al Tribunal Electoral de Panamá.

1. Efectuar las inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones, naturalizaciones y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas y hacer las anotaciones procedentes en las respectivas inscripciones.
2. Expedir la cédula de identidad personal.
3. Reglamentar la Ley Electoral, interpretarla, aplicarla y conocer de las controversias que origine su aplicación.
4. Sancionar las faltas y delitos contra la libertad y pureza del sufragio de conformidad con la Ley.
5. Levantar el Censo y Registro Electoral.
6. Organizar, dirigir, fiscalizar el registro de electores y resolver las controversias, quejas y denuncias que al respecto ocurrieren.
7. Tramitar los expedientes de las solicitudes de migración y naturalización.
8. Nombrar los miembros de las corporaciones electorales, en las cuales se deberá garantizar la representación de los partidos políticos legalmente constituidos.
9. Dirigir el proceso de reconocimiento y extinción de los partidos políticos; todas las etapas de planificación y organización de las elecciones generales y consultas populares, así como la administración del subsidio estatal a los partidos políticos y candidatos de libre postulación.

---

## NIVELES FUNCIONALES ESTRUCTURALES

El Tribunal Electoral de Panamá cuenta con siete (7) niveles compuestos de la siguiente manera:

**A. NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO:** Es aquel establecido, a través de una conformación jurídica en donde se norma, señala y exige el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y leyes de la entidad; además en él se ejerce la orientación y dirección de la misma.

**B. NIVEL COORDINADOR:** En este nivel se ubican las Unidades Administrativas que tienen como funciones principales propiciar y lograr la interrelación de las labores y actividades que ejecuta la Institución en la búsqueda y logro de un objetivo común y procurando que los desarrollos de estas actividades se cumplan en forma armoniosa, ordenada y racional.

**C. NIVEL ASESOR:** Las Unidades Administrativas que corresponden a este nivel, ejercen orientación, aclaran, aconsejan, proponen y recomiendan acciones a seguir a cualquier Unidad Administrativa que conforman la dependencia; a fin de conseguir los fines adscritos a la Institución.

**D. NIVEL FISCALIZADOR:** Se incluye en este nivel todas aquellas Unidades Administrativas que desarrollan actividades de fiscalización, regulación y control de todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a nivel interno de la Institución o Instituciones que ejerzan estas funciones para todo el Sector Público

**E. NIVEL AUXILIAR DE APOYO:** Se incluyen en este nivel todas aquellas Unidades Administrativas de las cuales la organización procura la disposición y administración de recursos humanos, materiales financieros, estructurales y que además prestan a la misma los servicios indispensables para el desarrollo de actividades, programas al igual que funciones encomendadas y asignadas a cada Unidad Administrativa.

**F. NIVEL TÉCNICO.** Las Unidades Administrativas que se incluyen en este nivel, desarrollan actividades relacionadas con investigaciones en áreas específicas; diseño de metodologías, normas y estándares aplicables a los procesos de trabajos de las Unidades de Línea (para que ajusten sus actividades a las novedades científicas en los aspectos de producción y gestión) y para las Unidades de Apoyo con la debida coordinación con los Organismos Rectores de los Sistemas Administrativos.

### **G. NIVEL OPERATIVO:**

Agrupar las Unidades Administrativas que dentro de las Instituciones hacen posible alcanzar los objetivos institucionales y gubernamentales en beneficio de la

---

comunidad en general (son unidades afines). Este nivel contempla los subniveles: Ejecutivo y Ejecutor.

**Subnivel Ejecutivo:**

Es responsable directo ante el Nivel Político y Directivo de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades sustantivas institucionales dirigidas al logro y éxito de los objetivos de la Institución con productos de alta calidad y costos aceptables.

**Subnivel Ejecutor:**

Es el nivel más amplio e importante de la Institución, ya que en él se identifican las Unidades Administrativas responsables del éxito o no, de la satisfacción de la demanda. Sobre este nivel recae la responsabilidad de elaborar y procesar el producto final que se presenta a la clientela.

# Estructura Institucional



Nivel Político Directivo

Pleno (Despacho Superior)

Nivel Coordinador

Dirección Ejecutiva Institucional

Secretaría General

Nivel Asesor

Dirección de Planeación

Oficina de Delegados Electorales

Unidad de Relaciones Internacionales

Oficina de Equiparación de Oportunidades

Oficina de Igualdad de Género

Unidad de Protocolo

Museo de la Cultura Democrática

Dirección de Asesoría Legal

Dirección de Comunicación

Nivel Fiscalizador

Unidad de Fiscalización de la Contraloría General de la República

Unidad de Fiscalización Interna del Tribunal Electoral

Sec. de Prensa

Sec. de Audiovisual

Nivel Auxiliar de Apoyo

Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político

Dirección de Integridad Institucional

Dirección de Auditoría Interna

Oficina de Seguridad Informática

Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Finanzas

Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Instituto de Estudios Democráticos

Dirección de Infraestructura

Centro de Estudio y Monitoreo Digital

Dirección de Servicios Especiales

Dirección Administrativa

Nivel Operativo

Dirección Nacional de Registro Civil

Dirección Nacional de Cedulación

Dirección Nacional de Organización Electoral

Jurisdicción Penal Electoral

Juzgados Administrativos Electorales

Nivel Ejecutor

Dirección Regional de Registro Civil

Dirección Regional de Cedulación

Dirección Regional de Organización Electoral

Oficinas Distritales

Oficinas Distritales

Oficinas Distritales

Organismo de Consulta Externa

\*Consejo Nacional de Partidos Políticos

\*Foro Ciudadano Pro Reformas Electorales

\*Foro Nacional de Juventudes de Partidos Políticos

\*Comisión Nacional de Reformas Electorales

\*Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos

Dirección de Planeación/  
Depto. Organización y Desarrollo Institucional-Julio 2024

---

## **METODOLOGÍA**

---

## **I. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar a los usuarios servicios de calidad, apoyados en tecnologías seguras y efectivas en el registro de los hechos vitales, actos jurídicos y la identificación de las personas; garantizando la defensa de los principios democráticos, electorales y éticos, subordinada al cumplimiento de la Constitución y la Ley.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Garantizar el registro y la certificación de los hechos vitales y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas.
- Expedir la cédula de identidad personal de todos los ciudadanos mayores de edad, extranjeros residentes en el país y menores de 18 años, que cumplan con los requisitos que establece la Ley.
- Garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular.
- Administrar la justicia electoral en las distintas instancias, atendiendo los casos que se presenten.

### **METAS INSTITUCIONALES**

1. Reforzar y dar continuidad al sistema de atención digital en línea de los diversos servicios que presta el Tribunal Electoral, a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), con el fin de acercar los trámites al ciudadano, por medio de la atención tecnológica, evitando filas y aglomeraciones en las oficinas institucionales.
2. Dar continuidad a la instalación de Quioscos multiservicios que permite a los usuarios, el autoservicio interactivo 24/7, facilitándoles a los ciudadanos obtener de forma segura los diferentes servicios que brinda el Tribunal Electoral.
3. Mejorar la plataforma del Sistema Automatizado de Identificación Biométrica (ABIS), que permite el registro y verificación de la identidad de los ciudadanos, a través de sus características biométricas, y cuyos sistemas tecnológicos requieren de una constante actualización y mantenimiento, con el fin de brindar a los usuarios servicios seguros y confiables.
4. Continuar el programa de construcciones de las oficinas del Tribunal Electoral a nivel nacional, con el fin de llegar cada vez más cerca de las comunidades, permitiendo el fácil acceso a los ciudadanos para solicitar los servicios que brinda la institución, en cumplimiento a nuestro mandato constitucional.

---

## **MISIÓN**

Protegemos tu derecho a la identidad y al sufragio, y contribuimos a la cultura democrática de Panamá.

## **VISIÓN**

Continuar al servicio de nuestra patria con integridad, excelencia e innovación.

---

# PROCESOS INSTITUCIONALES

## PROCESOS



- **ESTRATÉGICOS**

## UNIDADES



- Pleno
- Dirección Ejecutiva
- Secretaría General
- Planificación
- Finanzas
- Relaciones Internacionales
- Instituto de Estudios Democráticos
- Equiparación de Oportunidades
- Delegados Electorales
- Comunicación
- Igualdad de Género
- Protocolo
- Centro de Estudio y Monitoreo Digital

---

## PROCESOS



- **OPERATIVOS**

## UNIDADES



- **Registro Civil**
- **Cedulación**
- **Organización Electoral**
- **Juzgados Electorales**

---

## PROCESOS



- **SOPORTE O DE APOYO**

## UNIDADES



- Auditoría Interna
- Fiscalización Interna
- Integridad Institucional
- Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Administrativa
- Asesoría Legal
- Recursos Humanos
- Infraestructura
- Compras y Proveduría
- Seguridad Informática
- Fiscalización de Financiamiento Político
- Servicios Especiales

---

## II. ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO

Para desarrollar el presente Plan Estratégico, se alinearon los Objetivos Estratégicos con los Ejes Estratégicos, a fin de correlacionar de una manera más clara, las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar las metas establecidas por la organización.

### EJES ESTRATÉGICOS

Los Ejes Estratégicos se definen como los resultados más generales, y a largo plazo, que una organización quiere conseguir en un futuro.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

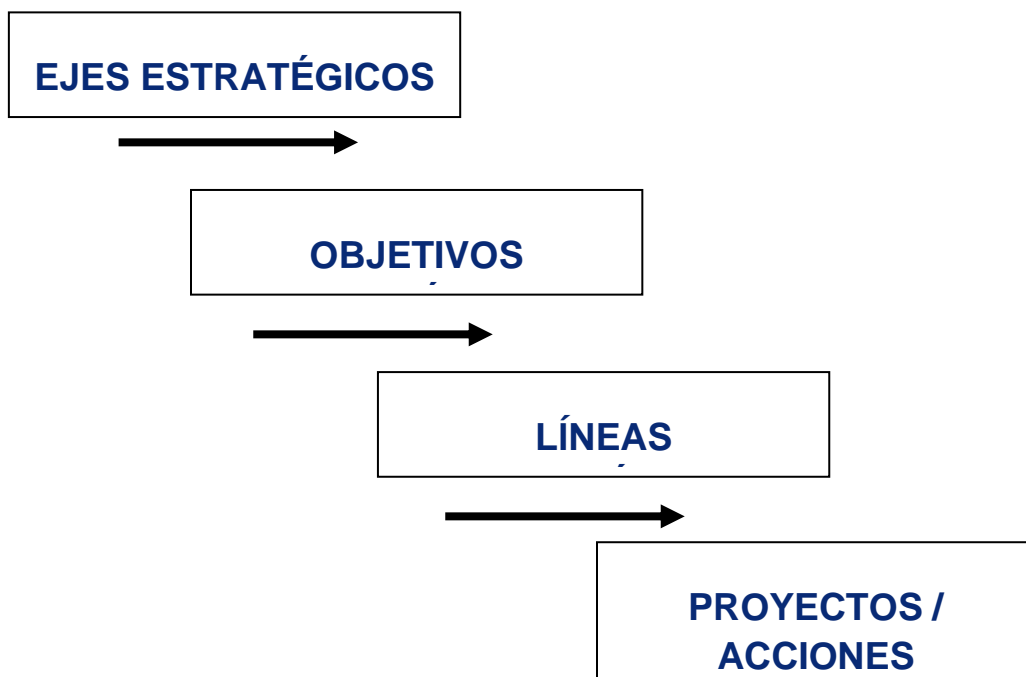
Los Objetivos Estratégicos se constituyen en una proposición concreta de las metas. Una de las características que le distinguen es que se establecen en un espacio de tiempo corto.

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las Líneas Estratégicas son los caminos, acciones o mecanismos a seguir para responder a las muchas exigencias del entorno y ubicar a la organización en una relación ventajosa y cumplir con la visión que la organización persigue.

### PROYECTOS / ACCIONES

Los Proyectos y Acciones se constituyen en la forma de materializar las líneas estratégicas a través de pasos concretos bien definidos.



**MISIÓN / VISIÓN**

**ANÁLISIS**

**ANÁLISIS**

**DIAGNÓSTICO  
(FODA)**

**EJES  
ESTRATÉGICOS**

**OBJETIVO  
ESTRATÉGIC  
O Nº1**

LÍNEA  
ESTRATÉGICA

**OBJETIVO  
ESTRATÉGIC  
O Nº2**

LÍNEA  
ESTRATÉGICA

**OBJETIVO  
ESTRATÉGIC  
O Nº3**

LÍNEA  
ESTRATÉGICA

**OBJETIVO  
ESTRATÉGIC  
O Nº4**

LÍNEA  
ESTRATÉGICA

**PROYECTO /  
ACCIÓN Nº1.1**

- Responsable
- Etapas de  
Ejecución**
- Plazo

**PROYECTO /  
ACCIÓN Nº2.1**

- Responsable
- Etapas de  
Ejecución**
- Plazo

**PROYECTO /  
ACCIÓN Nº3.1**

- Responsable
- Etapas de  
ejecución**
- Plazo

**PROYECTO /  
ACCIÓN Nº4.1**

- Responsable
- Etapas de  
ejecución**
- Plazo

**PROYECTO /  
ACCIÓN  
Nº4.1.1**

- Responsable
- Etapas de  
ejecución**
- Plazo

---

## EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Servicios de calidad.
2. Fortalecimiento de la gestión Institucional.
3. Principios democráticos, electorales y éticos.
4. Administración de la Justicia Electoral.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### **1-Eje Estratégico**

#### **Servicios de calidad**

1.1 Garantizar el registro civil, la identificación ciudadana y el registro electoral, mejorando el acceso y la calidad de los servicios que presta la institución.

### **2-Eje Estratégico**

#### **Fortalecimiento de la gestión institucional**

2.1 Garantizar la gestión eficiente y efectiva de todos los procesos institucionales

2.2 Fortalecer la igualdad de género y la equiparación de oportunidades en la gestión institucional.

### **3. Eje Estratégico**

#### **Principios democráticos, electorales y éticos**

3.1 Fortalecer la organización de los procesos electorales, la cultura democrática y la participación ciudadana.

### **4. Eje Estratégico**

#### **Administración de la Justicia Electoral**

4.1 Fortalecer la administración de la justicia electoral de forma eficiente y expedita

---

# **MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

---

## RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Estratégico Institucional, anterior, 2017-2021 estuvo compuesto por 5 ejes estratégicos, donde se agruparon las acciones de las unidades administrativas, con el fin de mejorar la ejecución de las actividades institucionales.

En ese documento, se plasmaron todas las actividades que la institución había desarrollado a lo largo de la última década, dividido en 2 quinquenios que finalizaron en el año 2021.

Este plan permitió que la institución cumpliera al 100% con la ley de transparencia, actualizado mensualmente con los informes de gestión presentados por las unidades administrativas, a través de la herramienta MS Project.

Para este nuevo periodo, 2022-2026, presentamos la matriz del plan estratégico con nuevos ejes, objetivos, líneas y proyectos estratégicos, los cuales han sido definidos para que las unidades responsables establezcan los proyectos, acciones y actividades a desarrollar durante los próximos 5 años.

Los nuevos ejes estratégicos que trazarán la ruta a seguir y contribuirán a establecer las acciones durante este quinquenio, son los siguientes:

1. Servicios de calidad
2. Fortalecimiento de la gestión institucional
3. Principios democráticos, electorales y éticos
4. Administración de la justicia electoral

Cada uno de estos ejes estratégicos tendrá como responsables, a las unidades que les corresponda desarrollar cada tema específico, de esa forma, el seguimiento será más eficiente al momento de medir su ejecución a lo largo del quinquenio.

El seguimiento del nuevo plan se plasmará en un cuadro de control, donde se describirán las acciones de las unidades por año y el avance físico de cada una de ellas.

Con la aprobación de esta matriz estratégica, podremos presentar y solicitar a las unidades administrativas, sus planes operativos (POA) enmarcados en la estructura del nuevo plan estratégico para su ejecución y seguimiento.

A continuación, presentamos la nueva matriz estratégica:

**MATRIZ ESTRATÉGICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL 2022-2026**

**Objetivo General del Tribunal Electoral:**

Brindar a los usuarios servicios de calidad, apoyados en tecnologías seguras y efectivas en el registro de los hechos vitales, actos jurídicos y la identificación de las personas; garantizando la defensa de los principios democráticos, electorales y éticos, subordinada al cumplimiento de la Constitución y la Ley.

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS		Unidades Responsables
		Líneas Estratégicas	Proyectos/Acciones Estratégicas	
EE 1.- Servicios de calidad	OE 1.1 Garantizar el registro civil, la identificación ciudadana y el registro electoral, mejorando el acceso y la calidad de los servicios que presta la institución.	LE 1.1.1. Brindar servicios de calidad apoyados en la tecnología e innovación	1. Fortalecer el sistema de atención digital en línea de los diversos servicios que presta el Tribunal Electoral.	Direcciones sustantivas, DTIC, Centro de Estudios y Monitoreo Digital, Seguridad Informática y Servicios Especiales
			2. Mejoramiento de la atención a los usuarios	Direcciones sustantivas; Unidad de Protocolo; RRHH; Comunicación y Servicios Especiales
EE 2.- Fortalecimiento de la gestión Institucional	OE 2.1 Garantizar la gestión eficiente y efectiva de todos los procesos institucionales	LE 2.1.1 Promover una administración eficiente y transparente basada en la rendición de cuentas	1. Fortalecer la gestión de calidad a nivel institucional.	Planificación; Unidades Administrativas
			2. Impulsar el desarrollo del capital humano	RRHH; INED
			3. Impulsar la Carrera Profesional Electoral	RRHH
			4. Establecer la estrategia de Comunicación 360°	Dircom, CEMD y DEI

	<b>OE 2.2</b> Fortalecer la igualdad de género y la equiparación de oportunidades en la gestión institucional	<b>LE 2.1.2</b> Impulsar la integración de la Perspectiva de Género y la inclusión en el conjunto de las acciones institucionales	3. Desarrollar acciones e implementar el Plan Estratégico de Género.	Unidad de Género; Dirección Ejecutiva
			2.Promover una comunicación institucional igualitaria e inclusiva.	Comunicación; Oficina de Género; Oficina de Equiparación de Oportunidades; Centro de Estudio y Monitoreo Digital
<b>EE3.- Principios democráticos, electorales y éticos</b>	<b>OE 3.1.-</b> Fortalecer la organización de los procesos electorales, la cultura democrática y la participación ciudadana.	<b>L.E 3.1.1</b> Promover la cultura democrática y la formación ciudadana en valores democráticos y temas electorales.	1. Desarrollar el plan de capacitación institucional, a la ciudadanía en general y a los partidos políticos en materia electoral y democrática.	INED; Organización Electoral
			2. Promover la cultura cívica electoral y la convivencia en democracia	INED; Organización Electoral; Museo; Integridad
		<b>L.E 3.1.2</b> Mejorar la gestión de calidad en los procesos electorales.	3. Desarrollar procesos electorales de calidad apoyados en la tecnología	Organización Electoral; Centro de Estudios y Monitoreo Digital; DTIC, Seguridad Informática

<b>EE.4.- Administración de la Justicia Electoral</b>	<b>OE 4.1.-</b> Fortalecer la justicia penal y administrativa electoral de forma eficiente y expedita	<b>LE 4.1.1.-</b> Mejoramiento del proceso jurisdiccional a través de la tecnología	1. Formar parte de la Red Interinstitucional, a través de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio	Oficinas Jurisdiccionales; Juzgados Penales Electorales y Administrativos Electorales
		<b>LE 4.1.2.-</b> Fortalecer la investigación en la parte de la defensa en el sistema penal acusatorio.	1. Crear la unidad de Defensoría Pública Electoral	
		<b>LE 4.1.3.</b> Reactivar la mesa de trabajo interinstitucional entre el Tribunal Electoral y la Fiscalía Electoral, con la participación de la AIG.	1. Elaboración del Código Procesal Penal Electoral y el Código Penal Electoral	

## INDICADORES PRINCIPALES

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS		INDICADOR
		Líneas Estratégicas	Proyectos/Acciones Estratégicas	
EE 1.- Servicios de calidad	OE 1.1 Garantizar el registro civil, la identificación ciudadana y el registro electoral, mejorando el acceso y la calidad de los servicios que presta la institución.	LE 1.1.1. Brindar servicios de calidad apoyados en la tecnología e innovación	1. Fortalecer el sistema de atención digital en línea de los diversos servicios que presta el Tribunal Electoral.	$\Delta\% = \frac{\text{Servicios digitales}}{\text{Total de servicios}}$ <p><b>Servicios digitales:</b> cantidad de servicios que el TE ofrece con tecnología virtual o en línea.</p> <p><b>Total de servicios:</b> Todos los servicios que brindan la direcciones sustantivas</p>
			2. Mejoramiento de la atención a los usuarios	Resultados Periódicos de la Encuesta de Satisfacción al cliente elaborado por Comunicación
EE 2.- Fortalecimiento de la gestión Institucional	OE 2.1 Garantizar la gestión eficiente y efectiva de todos los procesos institucionales	LE 2.1.1 Promover una administración eficiente y transparente basados en la rendición de cuentas	1. Fortalecer la gestión de calidad a nivel institucional.	$\% = \frac{\text{Procedimientos mejorados}}{\text{Total de procedimietos}}$ <p><b>Procedimientos mejorados:</b> todos los procedimientos con adecuaciones y mejoras en la documentación.</p> <p><b>Total de procedimientos:</b> todos los procedimientos documentados aprobados.</p>

	<b>OE 2.2</b> Fortalecer la igualdad de género y la equiparación de oportunidades en la gestión institucional	<b>LE 2.1.2</b> Impulsar la integración de la Perspectiva de Género y la inclusión en el conjunto de las acciones institucionales	2. Impulsar el desarrollo del capital humano	$\% = \frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones programadas}}$ <p>Capacitaciones realizadas en materia de género e inclusión, ya sea por cantidad de capacitación o asistencia de personas.</p>
3. Desarrollar acciones e implementar el Plan Estratégico de Género.			Capacitaciones programadas en materia de género e inclusión, por cantidad de capacitación o asistencia de personas, bajo una población objetivo	
2.Promover una comunicación institucional igualitaria e inclusiva.			$\% = \frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones programadas}}$ <p>Capacitaciones realizadas en promover una comunicación institucional igualitaria e inclusive, ya sea por cantidad de capacitación o asistencia de personas en la institución.</p> <p>Capacitaciones programadas en materia de género e inclusión, por cantidad de capacitación o asistencia de personas, bajo una población objetivo del TE</p>	
<b>EE 3.- Principios democráticos, electorales y éticos</b>	<b>OE 3.1.-</b> Fortalecer la organización de los procesos electorales, la cultura democrática	<b>L.E 3.1.1</b> Promover la cultura democrática y la formación ciudadana en valores	1. Desarrollar el plan de capacitación institucional, a la ciudadanía en general y a los partidos políticos en materia electoral y democrática.	$\% = \frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones programadas}}$

	y la participación ciudadana.	democráticos y temas electorales.		<p>Capacitaciones realizadas en materia electoral y democrática, ya sea por cantidad de capacitación o asistencia de la ciudadanía y partidos políticos</p> <p>Capacitaciones programadas en materia electoral y democrática, ya sea por cantidad de capacitación o ciudadanía y partidos políticos como población objetivo.</p>
			2. Promover la cultura cívica y la convivencia en democracia	$\% = \frac{\text{Cantidad de divulgación}}{\text{Cantidad de actividades programada}}$ <p>Cantidad de divulgación para promover la cultura cívica y la convivencia en democracia</p> <p>Cantidad de actividades para promover la cultura cívica y la convivencia en democracia programadas.</p>
		L.E 3.1.2 Mejorar la gestión de calidad en los procesos electorales.	3. Desarrollar procesos electorales de calidad apoyados en la tecnología	$\Delta\% = \frac{\text{Actividades electorales apoyados en la tecnología}}{\text{Total de actividades electorales}}$ <p><b>Actividades electorales apoyados en la tecnología:</b> <b>cantidad de las actividades para las elecciones que se apoyan en tecnología</b></p> <p>Total de actividades electorales que se realizan en los procesos de elección</p>
<b>EE.4.- Administración de la Justicia Electoral</b>	<b>OE 4.1.-</b> Fortalecer la administración de la justicia electoral de forma eficiente y expedita	<b>LE4.1.1.-</b> Mejoramiento del proceso jurisdiccional a través de la tecnología	1. Formar parte de la Red Interinstitucional, a través de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio	$\Delta\% = \frac{\text{Actividades jurisdiccionales apoyados en la tecnología}}{\text{Total de actividades jurisdiccionales}}$

		<p><b>LE 4.1.2.-</b> Fortalecer la investigación en la parte de la defensa en el sistema penal acusatorio.</p>	<p>1. Crear la unidad de Defensoría Pública Electoral</p>	<p><b>Actividades jurisdiccionales apoyados en la tecnología: cantidad de las actividades para las elecciones que se apoyan en tecnología</b></p> <p>Total de actividades jurisdiccionales que se realizan en los procesos de elección</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Formato para el registro de proyectos y acciones de las unidades administrativas

Cada unidad administrativa utilizará este formato para el registro, ejecución y seguimiento de los proyectos y acciones que serán implementadas a lo largo del quinquenio para cumplir con los objetivos establecidos en este plan. Estas actividades serán incluidas en los planes operativos de cada unidad, lo que contribuirá como instrumento de seguimiento y control.

### Proyecto Estratégico Principal:

<b>Eje Estratégico:</b>									
<b>Objetivo Estratégico:</b>									
<b>Línea Estratégica:</b>									
<b>Unidad responsable:</b>									
<b>Sub proyecto:</b>									
Actividades	Descripción	Resultados	Recursos	Indicadores	Periodo de ejecución				
					2022	2023	2024	2025	2026

## ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PROYECTOS/ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
EE 1.- Servicios de calidad	<b>OE 1.1</b> Garantizar el registro civil, la identificación ciudadana y el registro electoral, mejorando el acceso y la calidad de los servicios que presta la institución.	<b>LE 1.1.1.</b> Brindar servicios de calidad apoyados en la tecnología e innovación	1. Fortalecer el sistema de atención digital en línea de los diversos servicios que presta el Tribunal Electoral.	Mejoramiento del sistema que da soporte al documento de identidad	Cedulación
				Implementación de Fabrica nueva 2023-2028	
				Soporte de Abis	
				Soporte y Mantenimiento de Fabrica actual	
				Reemplazo de la plataforma del Centro de Atención al Usuario (CAU)	DTIC, CEMD
				Firma digital para los tramites del Registro Civil.	Registro Civil
				Desarrollo de un módulo para la impresión de certificados electrónicos del Registro Civil en los juzgados.	
				Sistema de firma electrónica para los Juzgados.	
				Sistema en línea para el registro de matrimonios.	
				Sistema en línea para el registro de las pre-solicitudes de inscripción de hechos vitales y matrimonio desde los consulados.	
				Sistema de manejo de expedientes, para trámites resolutivos del Registro Civil.	
				Sistema en línea para el registro de partes clínicos de defunción.	
				Ampliación de los servicios del Registro Civil en la plataforma del TE.	
Servicios de Expedición de Certificados Electrónicos del Registro Civil en línea.					

			2. Mejoramiento de la atención a los usuarios	Prestación de los servicios por vía electrónica	Cedulación
				Instalación de Kioscos electrónicos a nivel regional	
				Instalación de Kioscos electrónicos en el Depto. de Extranjería	
				Adecuación del Data Center de Las Tablas y segmentación del Sistema eléctrico	DTIC
				Continuar con el programa de mejoramiento de la infraestructura institucional	Infraestructura
				Implementación del sistema informático INFOSWEB	RRHH
				Promover el trabajo que realiza la institución para garantizar el registro civil, la identificación ciudadana y el registro electoral y para mejorar el acceso y la calidad de los servicios que presta.	DIRCOM

<b>EE 2.- Fortalecimiento de la gestión Institucional</b>	<b>OE 2.1</b> Garantizar la gestión eficiente y efectiva de todos los procesos institucionales	<b>LE 2.1.1</b> Promover una administración eficiente y transparente basada en la rendición de cuentas	1. Fortalecer la gestión de calidad a nivel institucional.	Adecuación y mejoras a la plataforma EasyMax	Finanzas
				Creación del Taller	Administrativa
				Fortalecimiento de la Auditoría Interna	Auditoría Interna
				Campaña Informativa sobre AI	
				Vinculación de las actividades de la Auditoría Interna con la Estrategia Institucional	
				Cumplimiento a la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002 (Ley 6 de Transparencia)	Integridad
				Promoción del código de ética	
				Cumplimiento a la Ley 81 de 2019 (Protección de datos personales)	
Seguimiento a la página web (Sección de transparencia)					

				Divulgar información en temas de transparencia ( fechas conmemorativas)	
				Convenios de cooperación técnica con entidades internacionales para fortalecer la gestión administrativa.	Relaciones Internacionales
			2. Impulsar el desarrollo del capital humano	Telemedicina	RRHH
				Servicio de Atención Odontológica	
				Acondicionamiento Físico y Preparación Psicológica	
			3. Impulsar la Carrera Profesional Electoral	Carrera Electoral	
			4. Establecer la estrategia de Comunicación 360°	Coordinar reuniones con el CEMD y la Dirección de Comunicación	Dirección Ejecutiva
				Coordinar la realización del diagnóstico de las necesidades institucionales en materia de comunicación, hacia los clientes internos y externos.	
				Coordinar y dar seguimiento a la ejecución del Plan de acción para una comunicación integral entre los usuarios internos y externos (redes sociales, Facebook, twiter, Instagram, tik tok, etc.)	
				Divulgar el trabajo que realiza la institución para promover una administración eficiente y transparente basados en la rendición de cuentas	DIRCOM
	<b>OE 2.2</b> Fortalecer la igualdad de género y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad en la gestión institucional	<b>LE 2.2.1</b> Impulsar la integración de la Perspectiva de Género en el conjunto de las acciones institucionales	1. Desarrollar acciones e implementar el Plan Estratégico de Género.	Coordinar y seguimiento de la participación de la institución en el proceso de transformación del Sello de Igualdad de Género en el Sector Público	Dirección Ejecutiva
				Coordinar la aprobación del Plan Estratégico Institucional para la Igualdad de Género en el Tribunal Electoral y dar seguimiento a las acciones	
				Coordinar y dar seguimiento a la promoción de valores igualitarios y no discriminatorios en el Tribunal Electoral	

				Promover y consolidar la coordinación institucional como una forma eficaz de prevenir la discriminación, acoso o violencia por razón de género	
				Implementar las Acciones del PEG	Oficina de Igualdad de Género, DIRCOM, Dirección Ejecutiva
			2.Promover una comunicación institucional igualitaria.	Difundir campañas y actividades que promuevan la igualdad de género dentro de la institución	DIRCOM
				Manual Institucional de Comunicación Inclusiva	Oficina de Igualdad de Género, DIRCOM, Dirección Ejecutiva
		<b>LE 2.2.2</b> Impulsar la integración de la inclusión de las personas con discapacidad en el conjunto de las acciones institucionales	1.Promover una comunicación institucional inclusiva.	Accesibilidad para personas con discapacidad en la página Web del Tribunal Electoral	Oficina de Equiparación de Oportunidades
				Comunicación accesible en medios digitales para las personas sordas	
				Difundir campañas y actividades que promuevan la equiparación de oportunidades en la institución.	DIRCOM

<b>EE 3.- Principios democráticos, electorales y éticos</b>	<b>OE 3.1.-</b> Fortalecer la organización de los procesos electorales, la cultura democrática y la participación ciudadana.	<b>L.E 3.1.1</b> Promover la cultura democrática y la formación ciudadana en valores democráticos y temas electorales.	1. Desarrollar el plan de capacitación institucional, a la ciudadanía en general y a los partidos políticos en materia electoral y democrática.	Creación de la red de organismos no gubernamentales e instituciones nacionales e internacionales hacia un plan estratégico de formación ciudadana	INED
				Diseño de Diplomado en Procesos Electorales	
				Diseño de Maestría en Democracia y Elecciones	
				Creación de Salón de Formación Audiovisual del INED	
			2. Promover la cultura cívica electoral y la	Video cápsulas sobre las Reformas Electorales 2021	INED
	Revista Gobierno y Sociedad				

			convivencia democracia	en	Asesoría integral del repositorio digital del Instituto de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá	
					Inducciones en temas de transparencia electoral	Integridad
					Seguimiento en el portal de PLAGEL	
					Plan de capacitación para el fortalecimiento de la participación política de las personas con discapacidad	Oficina de Equiparación de Oportunidades
		<b>L.E 3.1.2</b> Mejorar la gestión de calidad en los procesos electorales.	3. Desarrollar procesos electorales de calidad apoyados en la tecnología		Agilización en la Firma de cheques	Unidad de Fiscalización Interna
					Descentralización del control previo a nivel nacional	
					Puesta en marcha del Plan General de Elecciones 2024	Dirección de Organización Electoral
					Registro electoral en línea	
					Registro de candidatos de Libre Postulación en línea	
					Trámites a través de los quioscos de multiservicios	
					Reclutamiento del personal para las Elecciones Generales en línea	

<b>EE.4.- Administración de la Justicia Electoral</b>	<b>OE 4.1.-</b> Fortalecer la justicia penal y administrativa electoral de forma eficiente y expedita	<b>LE 4.1.1.-</b> Mejoramiento del proceso jurisdiccional a través de la tecnología	1. Formar parte de la Red Interinstitucional, a través de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio	Integración a la Red del Sistema Penal Acusatorio	Oficinas Jurisdiccionales, Juzgados Penales Administrativos y Electorales
		<b>LE 4.1.2.-</b> Fortalecer la investigación en la parte de la defensa en el sistema penal acusatorio.	1. Crear la unidad de Defensoría Pública Electoral	Contar con la Unidad de Defensoría Pública Electoral	
		<b>LE 4.1.3.</b> Reactivar la mesa de trabajo interinstitucional entre el Tribunal Electoral y la Fiscalía Electoral, con la participación de la AIG.	1. Elaboración del Código Procesal Penal Electoral y el Código Penal Electoral	Contar con el Código Procesal Penal Electoral y el Código Penal Electoral	

# ANEXO

**TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ**  
**MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES**

